

Las concentraciones de protesta protagonizadas por los compañeros de Picassent no han gustado a su Director que, molesto, nos ha enviado una carta a través de su abogado que reproducimos a continuación:



JAVIER [REDACTED]  
ABOGADO



ACAIP (VALENCIA)  
CENTRO PENITENCIARIO DE PICASSENT  
ATT. DELEGADO SINDICAL:  
D. NICOLAS [REDACTED]  
D. ALBERTO [REDACTED]

En Valencia a seis de Julio de dos mil doce.

Muy Sres míos:

Me dirijo a ustedes siguiendo expresas instrucciones de mi cliente, Don Miguel Angel [REDACTED] a la sazón Director del Establecimiento Penitenciario de Valencia y en su nombre y representación, con ocasión de las publicaciones que han sido "colgadas" en la página Web del sindicato que ustedes dirigen, durante las últimas semanas y, en particular, respecto a las "caricaturas" que en el seno de la misma son exhibidas, utilizando el rostro de mi cliente, el Sr. Martínez, en ausencia de cualquier tipo de autorización por parte del mismo, ni rastro de comentario previo al respecto.

Entendemos que las mismas pueden ser constitutivas de franqueo del derecho al honor, a la intimidad personal y a la dignidad de quien no ha autorizado la publicación de su rostro en un medio publicitario semejante, además del peligro que ello puede conllevar para su integridad física, dada la especial peligrosidad del cargo que desempeña en el seno de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, además de dañar su imagen personal, al ser comparado, tanto con los impúberes lectores de cuentos para la infancia, cuanto con Hitler, arquetipo sugestivo de ferocidad, agresividad y maldad, entre otros calificativos peyorativos, personaje que representa la mayor deslealtad para con la humanidad a lo largo de todo el siglo XX, siendo probablemente considerado como el más deplorable de los individuos de dicho siglo ya pasado y hasta el momento actual.

Entendemos que la función del sindicato no es la de menospreciar a las personas ni proclamar su demérito, su desprecio o pretender su

descrédito, sino, antes al contrario, publicitar los sucesos o acontecimientos, tanto positivos como negativos, que afecten al desarrollo convivencial de todos los trabajadores suscritos a este sindicato, en el seno de los cuales se encuentra igualmente el afectado en este caso. El derecho a la información y el acopio de cuantos elementos sean precisos o convenientes a fin de garantizar el cumplimiento de la obligación inherente al sindicato, que no es otra que la de tratar de mejorar las condiciones laborales de los afiliados, parece que chocan de plano con las burlescas caricaturas que de mi cliente han sido recientemente publicadas.

A su vez, el concepto de libertad de expresión, choca de plano con las expresiones burlescas proferidas a través de dichas caricaturas que, en modo alguno pueden considerarse como de carácter meramente informativo, cuando ni siquiera se explica, con un texto que las acompañe, cual pudiese ser el concepto de noticia que se pretende redactar.

Flaco favor se hacen ustedes, a la par, cuando al revisar y visualizar el contenido íntegro de sus noticias vemos "todos" los rostros tapados, del resto de los funcionarios que colgaban y exhibían las caricaturas y carteles por ustedes diseñados, deviniendo de obligado cumplimiento la siguiente pregunta: ¿por qué razón ustedes sí que ocultan su rostro y, en cambio publican el de D. Miguel Angel? ¿Por qué hacer con los demás, lo que no se desea para uno mismo?

Por todo ello, solicitamos den una respuesta de disculpa a dicha afrenta, en el seno de la propia página web utilizada para menoscabar el honor y dignidad personal de mi cliente, sirviéndose retirar todas las caricaturas existentes respecto del mismo y excluyendo en el futuro cualquier tipo o versión nueva caricaturesca, pues, de lo contrario, consideraremos injuriosas dichas publicaciones, y procederemos a invocar nuestro derecho ante los tribunales de justicia, contra quienes resulten responsables, tanto por la vía civil, como en su caso por la penal, de resultar pertinente, confiriéndoseles cinco días de plazo, a partir de la recepción de la presente, para proceder a la retirada de dichas caricaturas.

Sin otro particular recibe un cordial saludo y quedo a la espera de tus noticias.

Fdo. Javier [REDACTED]  
ABOGADO

ICAV  
Ilustre Colegio de  
Abogados de Valencia



# Acaip

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO  
DE VALENCIA  
REGISTRO GENERAL  
27 JUL. 2012  
N.º 26685  
ENTRADA



Muy Sr. mío:

En respuesta a la carta de su abogado de fecha de 6 de julio de 2012 en el que solicita sean retiradas de la página web del sindicato que represento determinadas caricaturas suyas como director del Establecimiento Penitenciario de Valencia, al tiempo que exige una disculpa, y considerando que no le asiste la razón en su reclamación, le dirigimos la presente a fin de realizar las siguientes puntualizaciones:

1.- Todas las referencias que este sindicato realiza tanto en su página web como en cualquier otro comunicado en relación con usted, lo son en su condición de Director del Establecimiento Penitenciario de Picassent, en cuya labor está sujeto no sólo a información sino también a crítica de las organizaciones sindicales. En ningún caso se realizan referencias a título personal o que tengan que ver con su actividad privada.

2.- La crítica sindical está amparada, según nutrida jurisprudencia del Tribunal Constitucional, por el derecho fundamental a la libertad de expresión, sin que quepa entender atentado al honor dicha crítica siempre y cuando se ejerza en razón del cargo desempeñado. Las caricaturas de corte humorístico como las publicadas son, en consecuencia, legítima expresión de dicha libertad de expresión y, naturalmente, no deben ser tomadas en su literalidad, sino como tales caricaturas. De hecho no tiene más que ojear las páginas de cualquier periódico o publicación informativa donde están a la orden del día con multitud de personajes públicos de este país.

3.- Los funcionarios que aparecen en la web, y cuyo rostro se ha velado, no son personas públicas. Usted, sin embargo, no ha tenido inconveniente en aparecer fotografiado en compañía de su esposa y con un pie de foto que rezaba "El director de la cárcel de Picassent, Miguel ángel Martínez (d)..." en un medio de mucha mayor difusión pública como el diario "Las Provincias" con motivo de la gala "Valencianos para el siglo XXI" por lo que no parece razonable la mención a atentado a la intimidad.

4.- Por último, entendemos que su reclamación podría estar tratando de limitar la crítica que las organizaciones sindicales pueden y deben realizar, y el anuncio de acciones civiles y penales que se realiza en el escrito puede incidir directamente en el ejercicio del derecho a la libertad sindical, tutelada, entre otros, por el artículo 315 del Código Penal, por lo que esperamos una inmediata rectificación.

Sin otro particular, quedo a su disposición en Madrid a 25 de julio de 2012



  
Sdo.: JOSE RAMON LOPEZ  
PRESIDENTE NACIONAL

SR. DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE PICASSENT

**Acaip**. Apartado de Correos 7227, 28080 Madrid ☎ 915175152 ☎ 915178392  
✉ [oficinamadrid@acaip.info](mailto:oficinamadrid@acaip.info); [acaip-madrid@wanadoo.es](mailto:acaip-madrid@wanadoo.es) 🌐 [www.acaip.es](http://www.acaip.es)

Página 2 de 2

